

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8493/99.-**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 130/61, 133/61, 1192/75, 251/65, 7900/97, 7300/95, 3326/87 y 2826/86 y;

**CONSIDERANDO:**

En este caso en particular, las Ordenanzas N° 130/61, 133/61 y 1192/75, se refieren a los recorridos y a las paradas que debían realizar las líneas de transporte público interurbano de pasajeros sujetas a jurisdicción nacional, con el fin de reglamentar el tránsito dentro del ejido urbano y de preservar la fluidéz de la circulación. Algunas de estas empresas ya no existen, otras han sufrido modificaciones en cuanto a recorridos y paradas se refiere, y actualmente se han sumado nuevas empresas que prestan ese servicio interurbano. Por lo tanto, se procedió a la formulación del presente proyecto de ordenanza, que deroga las mismas, ya que las Ordenanzas N° 7900/97, 7300/95, 3326/87 y 2826/86 y sus complementarias, contienen en sus artículos toda la normativa que rige actualmente en relación a la determinación de los recorridos y de las paradas de las distintas líneas de transporte.-

Asimismo, la Ordenanza N° 251/65, autorizaba a la empresa Expreso Lanin, a efectuar el transporte del alumnado del Colegio María Auxiliadora. Que el servicio mencionado ya no existe como tal, siendo necesario en consecuencia derogar expresamente la ordenanza referida.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 070/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que luce a fojas 02, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 07/99, celebrada por el Cuerpo el 09 de abril del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**Sanciona la Siguiete**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** DEROGANSE en todos sus términos las Ordenanzas N° 130/61, 133/61, -----1192/75 y 251/65.-

**ARTICULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD 027-S-99).-**

ES COPIA  
sac.-

FDO: REINA  
GAIATAN.-

Ordinanza Municipal No. 8493/1999
Promulgada por Decreto No. 0519/1999
Expte. No. CD-027-S-99
Obs.: